MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1637/2.015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 102/2015, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA LUIS CASSANELLO S.A.I.C.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 33/2014 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL Y EL CENTRO DE ADICCIONES" – PLURIANUAL - ID Nº 278.411.-

Asunción, 21 de Diciembre de 2.015.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 33/2014 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL Y EL CENTRO DE ADICCIONES" – PLURIANUAL - ID Nº 278.411, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por **Nota D.G.G.I.E.S./DG Nº 3521,** de fecha 10 de Diciembre de 2015, suscripta por la Quim. MSC Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se solicita Adenda de Extensión de Vigencia del **Contrato Abierto Nº 102/2015,** suscripto con la **"EMPRESA LUIS CASSANELLO S.A.I.C."**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 33/2014 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL Y EL CENTRO DE ADICCIONES" – PLURIANUAL - ID. Nº 278.411.-**

Que señala en la nota que el pedido se funda en que: ***"...el mismo Contrato cuenta con 50% de ejecución contractual equivalente a Gs. 339.057.360, contando con un saldo para ejecución del 50% por valor de Gs. 339.057.360, según consta en el documento elaborado por la Sección Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa de la DGGIES. De igual manera, considerando el Memorándum D.P.R.U.M. Nº 467, de fecha 20 de noviembre de 2015, remitido por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos de la DGGIES, se solicita igualmente la Extensión de Vigencia del Contrato en cuestión...En ese sentido, considerando que los insumos con saldos para ejecución constituyen productos de vital importancia para su respectiva provisión en los Servicios Médicos que usufructúan los mismos, y a lo dispuesto en la Circular D.G.O.C. Nº 04/2015, es que solicitamos la Extensión de Vigencia del Contrato Abierto Nº 102/2015, hasta el 30 de junio de 2016...".-***

Que, el **Contrato Nº 102/15,** cuenta con vencimiento 31 de Diciembre de 2015, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.-

Que en la Nota de fecha 25 de noviembre de 2015, la **"EMPRESA LUIS CASSANELLO S.A.I.C.",** ha otorgado su **CONFORMIDAD** a la extensión solicitada.-

Que, al respecto la **Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas** establece: **"ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... <u>Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello</u>..."**.-

Que la Asesoría Jurídica de la DGOC, a través del **Dictamen A.J.Nº 543,** de fecha 21 de diciembre de 2015, ha considerado que corresponde otorgar la Extensión de Vigencia solicitada, atendiendo sobre todo a los intereses institucionales, ya que se mantendrían los precios adjudicados hasta la fecha de vencimiento, sin sufrir alteraciones lo cual beneficiara a la Institución con respecto a los medicamentos e insumos requeridos, y que son de vital importancia para los diferentes servicios, viable el pedido.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1637/2.015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 102/2015, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA LUIS CASSANELLO S.A.I.C.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 33/2014 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL Y EL CENTRO DE ADICCIONES" – PLURIANUAL - ID Nº 278.411.-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Articulo 1° **AUTORIZAR** la **Adenda** de Extensión de Vigencia del **CONTRATO ABIERTO Nº 102/2015,** suscripto con la **"EMPRESA LUIS CASSANELLO S.A.I.C.",** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 33/2014 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL Y EL CENTRO DE ADICCIONES" – PLURIANUAL - ID Nº 278.411,** hasta el **30 de Junio de 2016,** conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Articulo 3° Ordenar que la Empresa presente la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Articulo 4° Autorizar al Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la Adenda respectiva.-

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. Sergio Barrios
Dirección General Operativa de Contrataciones

ING. M. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido: Yohalia Duarte
Fecha: 23/12/15 Hora: 10:00
Nº 136428 Firma:

SB/*LS*